

1. Año 2008

4. Número de formulario

NO DILIGENCIABLE

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

Si es una corrección indique: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior 26. Fracción año gravable 2009 (Marque "X")

Resumen de operaciones	27. No. de items declarados hoja 2	28. Monto total de las operaciones de ingreso	29. Monto total de las operaciones de egreso
	Monto del movimiento y saldo del activo		
	30. Movimiento débito	31. Movimiento crédito	32. Saldo final
	Monto del movimiento y saldo del pasivo		
33. Movimiento débito	34. Movimiento crédito	35. Saldo final	

Datos del ente controlante						
36. Tipo de documento	37. Número de identificación fiscal	38. Cód. País	39. Primer apellido	40. Segundo apellido	41. Primer nombre	42. Otros nombres
43. Razón social						

Liquidación de sanción	Base de liquidación	44
	Sanciones	45

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
 Asistido, sin errores y de manera gratuita

46. Solicitud de envío Hoja 2

Signatario	47. Número de Identificación Tributaria (NIT)	48. D.V.	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
			49. Primer apellido	50. Segundo apellido	51. Primer nombre	52. Otros nombres

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago total \$
Firma del declarante o de quien lo representa		<input type="text"/>

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

NO DILIGENCIABLE

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA
DECLARACION INFORMATIVA INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(HOJA PRINCIPAL)**

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el régimen de precios de transferencia.

Para la presentación de la "Declaración Informativa Individual Precios de Transferencia", formulario 120, aplica el siguiente trámite que comprende dos grandes pasos:

1º. Presentación de información por envío de archivos con los datos correspondientes a la Hoja 2 de la declaración. Para ello tendrá que seguir los siguientes pasos:

1.1. Generar los archivos XML. Estos archivos los puede generar bien sea usando sus propios sistemas o el prevalidador de datos para presentación de Información por envío de archivos que la DIAN le facilita gratuitamente.

1.2. Realice el proceso de presentación de información por envío de archivos. Este proceso se explica en detalle en la cartilla respectiva la cual puede consultar y descargar del portal de la DIAN bajo la opción: Capacitación \Cartillas Servicios Informáticos Electrónicos

Nota: Es importante anotar que este proceso se realizará solamente mediante presentación virtual, es decir con el uso del mecanismo digital. La presentación presencial NO aplica para este formulario.

2º. Diligenciamiento y presentación virtual de la hoja principal de la declaración.

2.1. Realice el proceso de diligenciamiento, firma y presentación de la hoja principal de la declaración tal como se explica en la guía de diligenciamiento y presentación virtual de documentos, que encontrará en el portal de la DIAN bajo la opción Capacitación \Cartillas Servicios Informáticos Electrónicos

2.2. Presentación y trámite de Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales, Formulario 490. Únicamente en el caso que se generen sanciones a cargo, realice el proceso de diligenciamiento y presentación del recibo de pago asociado a la declaración ya presentada, tal y como se explica en la guía de diligenciamiento y presentación virtual de documentos. Proceda a imprimirlo y presentarlo ante las entidades recaudadoras, para su pago correspondiente.

Si se trata de la corrección de algún dato de su declaración, deberá realizar nuevamente el anterior proceso, caso en el cual la nueva declaración reemplazará totalmente a la anterior.

Recuerde que antes de diligenciar el formulario de la declaración debe, de ser necesario, actualizar el Registro Único Tributario.

1. **Año:** Corresponde al año gravable que se declara. Viene diligenciado.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.

Datos del declarante.

5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

6. **DV.:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.

7. **Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.

8. **Segundo apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.

9. **Primer nombre:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.

10. **Otros nombres:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de presentar la declaración.

11. **Razón social:** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración. Esta casilla no debe ser diligenciada por declarante que se trate de persona natural.

Si es una corrección indique:

24. **Código corrección:** Indique en esta casilla según corresponda: "1" si es una corrección a la declaración privada, "2" si es sobre una corrección generada por la DIAN, con base en la Ley 962 de 2005.

25. **No. formulario anterior:** Si va a corregir una declaración correspondiente al año gravable 2008, escriba aquí los trece dígitos que figuran en la **casilla 4 del formulario correspondiente a la declaración objeto de corrección.** Si va a corregir una declaración generada por la DIAN con base en la Ley 962 de 2005, escriba aquí los dígitos que figuran en la **casilla 4 de dicha declaración.**

26. **Fracción año gravable 2009:** Marque con equis (X) esta casilla si la declaración corresponde a una fracción del año gravable 2009, en razón a la liquidación de un ente social o de una sucesión ilícida.

Resumen de operaciones

27. **Número de ítems declarados hoja 2:** Registre el número de ítems declarados en la Hoja 2.

28. **Monto total de las operaciones de ingreso:** Diligencie la suma de los montos de las operaciones de ingreso registradas en la Hoja 2.

29. **Monto total de las operaciones de egreso:** Diligencie la suma de los montos de las operaciones de egreso registradas en la Hoja 2.

Monto del movimiento y saldo del activo.

30. **Movimiento débito:** Diligencie la suma de los montos del movimiento débito del activo registrados en la Hoja 23.

31. **Movimiento crédito:** Diligencie la suma de los montos del movimiento crédito del activo registrados en la Hoja 2.

32. **Saldo final:** Diligencie la suma de los montos del saldo del activo registrados en la Hoja 2.

Monto del movimiento y saldo del pasivo.

33. **Movimiento débito:** Diligencie la suma de los montos del movimiento débito del pasivo registrados en la Hoja 2.

34. **Movimiento crédito:** Diligencie la suma de los montos del movimiento crédito del pasivo registrados en la Hoja 2.

35. **Saldo final:** Diligencie la suma de los montos del saldo del pasivo registrados en la Hoja 2.

Datos del ente controlante: Casillas 36 a 43. Diligencie estas casillas únicamente cuando se encuentre en estado de subordinación o control de acuerdo con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y el artículo 28 de la Ley 222 de 1995. En los casos de control conjunto se podrá informar cualquiera de los entes controlantes.

Las sucursales de sociedades extranjeras y agencias deberán diligenciar los datos correspondientes al ente controlante.

36. **Tipo de documento:** Seleccione de la siguiente tabla el tipo de documento de identificación así:

13. Cédula de ciudadanía.

21. Tarjeta de extranjería.

22. Cédula de extranjería.

31. NIT.

41. Pasaporte.

42. Documento de identificación extranjero.

43. Sin identificación del exterior o para uso definido por la DIAN.

Seleccione 43 cuando en el país de residencia o domicilio del ente controlante no se utilice el número de identificación tributaria, clave o registro en relación con el impuesto a la renta o su similar.

37. **Número de identificación fiscal:** En esta casilla se debe diligenciar, sin guiones, puntos o comas, el número de identificación fiscal o tributaria, clave o registro que utiliza el ente controlante en su país de residencia o domicilio en relación con el impuesto a la renta o su similar. Si seleccionó en la casilla anterior el tipo documento 43 diligencie en esta casilla el número 444444001, para el primer registro, el cual irá variando, de ser el caso, consecutivamente en una unidad. (Ej.: 444444002, 444444003...)

38. **Código país:** Se debe incluir en esta casilla el código del país de residencia o domicilio del ente controlante, de acuerdo con la tabla "Código país", la cual puede consultar en el portal de la DIAN bajo la opción: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos

39. **Primer apellido:** Si el ente controlante es persona natural registre en esta casilla el primer apellido.

40. **Segundo apellido:** Si el ente controlante es persona natural registre en esta casilla el segundo apellido.

41. **Primer nombre:** Si el ente controlante es persona natural registre en esta casilla el primer nombre.

42. **Otros nombres:** Si el ente controlante es persona natural registre en esta casilla el segundo nombre (u otros nombres).

43. **Razón social:** Si el controlante es de naturaleza jurídica, registre en esta casilla la razón social completa.

Liquidación de sanción

44. **Base de liquidación:** Cuando sea del caso, registre la base de liquidación de la sanción que se genere por la presentación de esta declaración, según el artículo 260-10 del Estatuto Tributario.

45. **Sanciones:** Incluya en esta casilla el valor total de las sanciones por extemporaneidad y/o por la corrección que se generen por la presentación de esta declaración.

46. **Solicitud de envío Hoja 2.:** Diligencie el número de documento de solicitud de envío que genera el sistema una vez la información del formato 1125 (Operaciones con vinculados económicos declaración individual precios de transferencia - Hoja 2) se encuentre debidamente presentado por el contribuyente y validado por la DIAN

Signatario

47. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Si usted firma como representante de persona jurídica o de persona natural declarante, debe estar registrado en el RUT, escriba el Número de Identificación Tributaria que le asignó la DIAN para este efecto, sin dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.

48. **DV.:** Si usted firma como representante del declarante, escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último RUT actualizado.

Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante.

49. **Primer apellido:** Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en su RUT personal, casilla 31 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.

50. **Segundo apellido:** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 32 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.

51. **Primer nombre:** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 33 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.

52. **Otros nombres:** Escriba el segundo u otros nombres, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 34 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.

980. **Pago total:** Registre en esta casilla el valor del pago total que efectúa con la presentación de esta declaración.

981. **Código representación:** Escriba en esta casilla el código que corresponda al tipo de representación de quien firma como representante del declarante, de acuerdo con la casilla 98 del Registro Único Tributario del declarante.

Firma del declarante o de quien lo representa: Espacio destinado para consignar la firma del declarante o de quien lo representa.

996. y 997. **Espacios reservados para uso exclusivo de la entidad recaudadora:** Espacios reservados para uso exclusivo de la entidad recaudadora.

4. Número de formulario

NO DILIGENCIABLE

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

Operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior						
53. Tipo de documento	54. Número de identificación fiscal	55. Primer apellido		56. Segundo apellido		58. Otros nombres
59. Razón social						
60. Tipo de operación	61. Código país	62. Monto de la operación			63. Método utilizado	
Operaciones de ingreso o egreso						
1	64. Margen aplicado de utilidad o pérdida (Indique las letras correspondientes)			Porcentaje obtenido en la fórmula:		
				65. Utilidad	66. Pérdida	
67. Tipo valor	68. Cód. Tipo moneda	69. Valor del comparable				
Rango positivo		Rango negativo		Operaciones del activo o pasivo		
70. Margen o precio		74. Margen		78. Movimiento débito		
71. Límite inferior		75. Límite inferior		79. Movimiento crédito		
72. Mediana		76. Mediana		80. Saldo final:		
73. Límite superior		77. Límite superior			81. Parte analizada	

53. Tipo de documento	54. Número de identificación fiscal	55. Primer apellido		56. Segundo apellido		58. Otros nombres
59. Razón social						
60. Tipo de operación	61. Código país	62. Monto de la operación			63. Método utilizado	
Operaciones de ingreso o egreso						
2	64. Margen aplicado de utilidad o pérdida (Indique las letras correspondientes)			Porcentaje obtenido en la fórmula:		
				65. Utilidad	66. Pérdida	
67. Tipo valor	68. Cód. Tipo moneda	69. Valor del comparable				
Rango positivo		Rango negativo		Operaciones del activo o pasivo		
70. Margen o precio		74. Margen		78. Movimiento débito		
71. Límite inferior		75. Límite inferior		79. Movimiento crédito		
72. Mediana		76. Mediana		80. Saldo final:		
73. Límite superior		77. Límite superior			81. Parte analizada	

53. Tipo de documento	54. Número de identificación fiscal	55. Primer apellido		56. Segundo apellido		58. Otros nombres
59. Razón social						
60. Tipo de operación	61. Código país	62. Monto de la operación			63. Método utilizado	
Operaciones de ingreso o egreso						
3	64. Margen aplicado de utilidad o pérdida (Indique las letras correspondientes)			Porcentaje obtenido en la fórmula:		
				65. Utilidad	66. Pérdida	
67. Tipo valor	68. Cód. Tipo moneda	69. Valor del comparable				
Rango positivo		Rango negativo		Operaciones del activo o pasivo		
70. Margen o precio		74. Margen		78. Movimiento débito		
71. Límite inferior		75. Límite inferior		79. Movimiento crédito		
72. Mediana		76. Mediana		80. Saldo final:		
73. Límite superior		77. Límite superior			81. Parte analizada	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HOJA 2 DE LA DECLARACION INFORMATIVA INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Operaciones con Vinculados Económicos o Partes Relacionadas del Exterior

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento de la Hoja 2 de la declaración informativa individual precios de transferencia y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el régimen de precios de transferencia.

Si se trata de la corrección de algún dato de su declaración, deberá diligenciar todas las casillas de un nuevo formulario, el cual reemplaza totalmente al anterior.

Para la presentación de la información correspondiente a esta hoja debe generar los archivos XML correspondiente al formato 1125, bien sea usando sus propios sistemas o usando el prevalidador de datos para presentación de información por envío de archivos que la DIAN le facilita gratuitamente. Para lo cual puede consultar y descargar la cartilla respectiva del portal de la DIAN bajo la opción: Capacitación \Cartillas Servicios Informáticos Electrónicos

4. Número de formulario: Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.

Datos del declarante.

5. a 11. Según corresponda, escriba en estas casillas la información de las casillas 5 a 11 de la hoja principal de este formulario.

Operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior.

53. Tipo de documento: Seleccione el tipo de documento de identificación así:

42. Documento de identificación extranjero.

43. Sin identificación del exterior o para uso definido por la DIAN.

Selección 43 cuando en el país de residencia o domicilio del vinculado económico o parte relacionada no se utilice el número de identificación fiscal o tributaria, clave o registro en relación con el impuesto a la renta o su similar.

54. Número de identificación fiscal: Diligencie sin guiones, puntos o comas, el número, código o clave de identificación fiscal o tributaria que utiliza el vinculado económico o parte relacionada en su país de residencia o domicilio en relación con el impuesto a la renta o su similar. Si diligenció en la casilla anterior el tipo documento 43 registre en esta casilla del número 44444001 para el primer registro el cual irá variando, de ser el caso, consecutivamente en una unidad. (Ej.: 44444002, 44444003...)

Casillas 55 a 59: Cuando el vinculado económico o parte relacionada sea una persona natural, diligencie las Casillas 55 a 59; cuando sea un ente de naturaleza jurídica, diligencie la casilla 59.

55. Primer apellido: Registre el primer apellido del vinculado económico o parte relacionada del exterior con el cual celebró el tipo de operación que está informando.

56. Segundo apellido: Registre el segundo apellido del vinculado económico o parte relacionada del exterior con el cual celebró el tipo de operación que está informando.

57. Primer nombre: Registre el primer nombre del vinculado económico o parte relacionada del exterior con el cual celebró el tipo de operación que está informando.

58. Otros nombres: Registre el segundo nombre (u otros nombres) del vinculado económico o parte relacionada del exterior con el cual celebró el tipo de operación que está informando.

59. Razón social: Registre la razón o denominación social completa del vinculado económico o parte relacionada del exterior con el cual celebró el tipo de operación que está informando

60. Tipo de operación: Registre, según corresponda, el código del tipo de operación de ingreso, egreso, activo o pasivo, realizado con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, según la tabla "Código tipo de operación", así:

Cód. Operaciones de Ingreso:

- 01 Netos por venta de inventarios producidos
- 02 Netos por venta de inventarios no producidos
- 03 Servicios intermedios de la producción
- 04 Servicios administrativos
- 05 Seguros y reaseguros
- 06 Comisiones
- 07 Honorarios
- 08 Regalías
- 09 Publicidad
- 10 Asistencia técnica
- 11 Servicios técnicos
- 12 Prestación de otros servicios financieros
- 13 Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
- 14 Intereses
- 15 Arrendamientos
- 16 Enajenación de acciones
- 17 Venta de activos fijos
- 18 Utilidad por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
- 19 Otros ingresos

Cód. Operaciones de Egreso.

- 20 Compra neta de inventarios para producción
- 21 Compra neta de inventarios para distribución
- 22 Servicios intermedios de la producción
- 23 Servicios administrativos
- 24 Seguros y reaseguros
- 25 Comisiones
- 26 Honorarios
- 27 Regalías
- 28 Publicidad
- 29 Asistencia técnica
- 30 Servicios técnicos
- 31 Prestación de otros servicios financieros
- 32 Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
- 33 Intereses
- 34 Arrendamientos
- 35 Compra de acciones (Inventario)
- 36 Pérdidas por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
- 37 Garantías
- 38 Compra de acciones y aportes (Activo fijo)
- 39 Otras inversiones
- 40 Compra de activos fijos no depreciables
- 41 Compra de activos fijos depreciables, amortizables, intangibles y agotables
- 42 Compra de otros activos
- 43 Otros egresos

Cód. Operaciones de Activo:

- 44 Cuentas por cobrar clientes
- 45 Cuentas por cobrar accionistas y/o socios
- 46 Otras cuentas por cobrar
- 47 Acciones y aportes (Activo fijo)
- 48 Otras inversiones
- 49 Inventarios
- 50 Activos fijos no depreciables
- 51 Activos fijos depreciables, amortizables, intangibles y agotables
- 52 Otros activos

Cód. Operaciones de Pasivo:

- 53 Cuentas por pagar a proveedores
- 54 Cuentas por pagar accionistas y/o socios
- 55 Cuentas por pagar al sector financiero
- 56 Ingresos recibidos por anticipado
- 57 Otros pasivos

Notas

- La información registrada en esta casilla deberá corresponder a cada tipo de operación celebrada con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior. Cuando el contribuyente tenga más de un tipo de operación con el mismo vinculado económico o parte relacionada del exterior, deberá declararla por separado.

- Aún cuando se hubieren celebrado con el mismo vinculado económico, deberán declararse por separado aquellos tipos de operación que a pesar de denominarse de manera idéntica o similar, presentan diferencias significativas en relación con las funciones, activos y riesgos involucrados en la operación.

61. Código país: Diligencie el código correspondiente al país de residencia o domicilio del vinculado económico o parte relacionada que está reportando, de acuerdo con la tabla "Código país", la cual puede consultar en el portal de la DIAN a través de la opción: Servicios/Formularios/Formularios e Instructivos/Códigos Complementarios Diligenciamiento Formularios.

62. Monto de la operación: Si realizó operaciones de ingreso o de egreso, registre el valor real pactado en dinero o en especie para la correspondiente operación con el vinculado económico.

Nota: Cuando esté declarando operaciones de ingreso y/o de egreso deberá diligenciar obligatoriamente las casillas 62 (Monto de la operación) a 77 (Limite superior) y 81 (Parte analizada), salvo cuando se trate de operaciones que en el año gravable no superaron los 10,000 UVT (Caso en el cual solamente será de obligatorio diligenciamiento la casilla 62 (Monto de la operación) y de diligenciamiento opcional las casillas 63 (Método utilizado) a 77 (Limite superior) y 81 (Parte analizada). Cuando esté declarando operaciones de activo y/o de pasivo deberá diligenciar únicamente las casillas 78 (Movimiento débito) a 80 (Saldo final) y no diligenciar de la casilla 62 (Monto de la operación) a la 77 (Limite superior).

63. Método utilizado: Registre el código que corresponda al método de precios de transferencia utilizado según la tabla "Código método precios transferencia", así:

- Cód. Método
- PC Precio comparable no controlado
- PR Precio de reventa
- CA Costo adicionado

- PU Partición de utilidades
- RU Residual de partición de utilidades
- TU Márgenes transaccionales de utilidad de operación

Operaciones de Ingreso o Egreso

64. Margen aplicado de utilidad o pérdida: Para las operaciones de ingreso 01 a 13 y 15 a 19 de la tabla "Código tipo de operación", dependiendo del método aplicado en el estudio, deberá registrar en esta casilla MB si el porcentaje aplicado en la operación corresponde al margen bruto o MO si el porcentaje aplicado corresponde al margen operativo. Si durante la vigencia gravable se realizaron operaciones de egreso Nos. 20 y/o 21 con el objeto de vender estos productos posteriormente a partes independientes sin ningún procesamiento, registre en esta casilla MB, si el porcentaje aplicado en la operación corresponde al margen bruto o MO si el porcentaje aplicado corresponde al margen operativo.

Notas:

- Esta casilla no deberá ser diligenciada cuando se utilice el método "Precio Comparable No Controlado" para la determinación de los precios de transferencia. Igualmente no habrá lugar a diligenciar esta casilla para las operaciones de egreso Nos. 22 a 43, ni para las de activo y/o pasivo.
- En ningún caso deberá diligenciar esta casilla para las operaciones de ingreso No. 14 y de egreso No. 33.

Porcentaje

65. y 66. Utilidad o Pérdida: Para las operaciones de ingreso 01 a 13 y 15 a 19, de la tabla "Código tipo de operación", diligencie el porcentaje de utilidad o pérdida, obtenido en las operaciones realizadas con los vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, para lo cual deberá utilizar las siguientes fórmulas:

$$\text{Si su análisis se efectuó a nivel de utilidad bruta: } \frac{\text{Ingresos} - \text{Costos}}{\text{Costos}}$$

$$\text{Si su análisis se efectuó a nivel de utilidad operativa: } \frac{\text{Ingresos} - \text{Costos} - \text{Gastos}}{\text{Costos} + \text{Gastos}}$$

Para las operaciones de egreso Nos. 20 y 21, registre el porcentaje de utilidad o pérdida en la operación según corresponda, el cual se obtendrá así:

$$\text{Si su análisis se efectuó a nivel de utilidad bruta: } \frac{\text{Ingresos} - \text{Costos}}{\text{Ingresos}}$$

$$\text{Si su análisis se efectuó a nivel de utilidad operativa: } \frac{\text{Ingresos} - \text{Costos} - \text{Gastos}}{\text{Ingresos}}$$

Para las operaciones de ingreso No. 14 y de egreso No. 33, Independientemente del método utilizado, registre en la casilla 65 (Utilidad) la tasa de interés pactada con el vinculado económico.

Independientemente del método utilizado, para las operaciones de ingreso No. 14 y de egreso No. 33, registre en la casilla 65 (Utilidad) la tasa de interés pactada con el vinculado económico.

El porcentaje se expresará con tres cifras decimales, aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido de la fórmula da como resultado 20,50 %, se deberá anotar 20,500.

Nota

Estas casillas no deberán ser diligenciadas cuando se utilice el método "Precio Comparable No Controlado" para la determinación de los precios de transferencia. Igualmente no habrá lugar a diligenciar esta casilla para las operaciones de egreso Nos. 22 a 43, ni para las de activo y/o pasivo.

67. Tipo valor: Dependiendo del método utilizado y de los términos en los que realizó el estudio, registre "1" si va a reportar un rango correspondiente a márgenes utilidad o a porcentajes e registre "2" si va a reportar un rango de precios en cifras monetarias.

68. Cód. Tipo de moneda: Cuando la evaluación de la operación se haya realizado mediante el método del "Precio Comparable No Controlado" en cifras monetarias, registre el tipo de moneda con el cual se realizó el estudio, de conformidad con la tabla "Códigos monedas", la cual puede consultar en el portal de la DIAN a través de la opción: Servicios/Formularios e Instructivos/Códigos Complementarios Diligenciamiento Formularios.

69. Valor del comparable: Diligencie esta casilla solamente en el caso que cuente con un comparable tal que por su alto grado de comparabilidad haga innecesaria la obtención de un rango y este comparable sea positivo, registrando el valor que corresponda a dicho comparable.

Si el valor correspondiente a cifras monetarias, registre en cantidades enteras y la fracción hasta el centésimo. A manera de ejemplo si necesita diligenciar 1.530,51 registre 1530,51.

Si el valor correspondiente a porcentaje o margen, registre hasta con tres cifras decimales, aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje corresponde a 20,251%, se deberá anotar 20,251.

Casillas rango positivo y rango negativo

- Las casillas correspondientes a rango positivo se diligenciarán para informar rangos de precios o para reportar márgenes de utilidad positivos.
- Los rangos de precios podrá reportarlos en cifras monetarias o en porcentajes dependiendo de cómo se haya realizado la contraprestación y el análisis de las operaciones.
- Las casillas correspondientes a rango negativo se diligenciarán únicamente cuando se estén reportando márgenes de utilidad negativos.

Nota: Cuando cuente con un comparable tal que por su alto grado de comparabilidad haga innecesaria la obtención de un rango, diligencie las casillas 70 a 77 de la siguiente forma:

Para informar un valor positivo, registre en la casilla 70 (Margen o precio) el valor que corresponda a la parte analizada y diligencie cero en las casillas 71 (Limite inferior) a 73 (Limite superior).

Para informar un valor negativo, registre en la casilla 74 (Margen) el valor que corresponda a la parte analizada y diligencie cero en las casillas 71 (Limite inferior) a 73 (Limite superior).

Rango positivo

70. Margen o precio: Diligencie esta casilla con el margen de utilidad positivo o el precio (en cifras monetarias o en porcentaje) de la parte analizada.

Si va a reportar porcentajes o márgenes registre su valor hasta con tres cifras decimales aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250.

Si va a reportar cifras monetarias registre el valor en cantidades enteras y la fracción hasta el centésimo. A manera de ejemplo si necesita diligenciar 1530,51 registre 1530,50.

71. Limite inferior: Registre el limite inferior positivo del rango obtenido.

Si va a reportar porcentajes o márgenes registre el valor hasta con tres cifras decimales aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250.

Si va a reportar cifras monetarias registre el valor en cantidades enteras y la fracción hasta el centésimo. A manera de ejemplo si necesita diligenciar 1530,51 registre 1530,50.

72. Mediana: Registre la mediana positiva del rango obtenido.

Si va a reportar porcentajes o márgenes registre el valor hasta con tres cifras decimales aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250.

Si va a reportar cifras monetarias registre el valor en cantidades enteras y la fracción hasta el centésimo. A manera de ejemplo si necesita diligenciar 1530,51 registre 1530,50.

73. Limite superior: Registre el limite superior positivo del rango obtenido.

Si va a reportar porcentajes o márgenes registre el valor hasta con tres cifras decimales aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250.

Si va a reportar cifras monetarias registre el valor en cantidades enteras y la fracción hasta el centésimo. A manera de ejemplo si necesita diligenciar 1530,51 registre 1530,50.

Rango negativo

74. Margen: Diligencie esta casilla con el margen negativo de la parte analizada hasta con tres cifras decimales aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250

75. Limite inferior: Registre el limite inferior negativo del rango obtenido el cual deberá expresarse con tres cifras decimales, aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250

76. Mediana: Registre la mediana negativa del rango obtenido el cual deberá expresarse con tres cifras decimales, aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250

77. Limite superior: Registre el limite superior negativo del rango obtenido el cual deberá expresarse con tres cifras decimales, aun cuando se trate de ceros. A manera de ejemplo, si el porcentaje obtenido da como resultado 20,25%, se deberá anotar 20,250

Operaciones de activo o de pasivo: Únicamente se deberán informar las operaciones de activo y/o pasivo realizadas en el año gravable 2008 o fracción año gravable 2009 que correspondan a los siguientes conceptos y siempre que no hayan afectado el estado de resultados: Préstamos, reintegros o reembolsos de gastos y operaciones efectuadas a nombre de vinculados económicos del exterior. Las demás operaciones de activo y/o pasivo no deben ser declaradas.

78. Movimiento débito: Registre el monto del movimiento débito del periodo gravable registrado por los conceptos en activo o pasivo mencionados anteriormente según corresponda.

79. Movimiento crédito: Diligencie el monto del movimiento crédito del periodo gravable registrado por los conceptos en activo o pasivo mencionados anteriormente según corresponda.

80. Saldo final: Registre el saldo contable a 31 de diciembre de 2007 que arrojen los anteriores conceptos en activo o pasivo, según corresponda.

81. Parte analizada: Seleccione el código según corresponda a la parte analizada, así: 1. Colombia, 2. Exterior.